

# CEL - CIMESA

14/03/2014

## Objeto del acuerdo:

Acuerdo suscrito con el Organismo de Control Autorizado **CONTROL INDUSTRIAL, MÉTODOS Y ENSAYOS S.L. (CIMESA)** para ofrecer **servicios de Inspección Reglamentaria de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión** de los locales de los asociados de la Confederación de Empresarios de Lugo (CEL) que lo necesiten, con **tarifas exclusivas** para este convenio.

Es de destacar que la CEL considera de especial interés este tipo de servicios, por cuanto con la entrada en vigor, en septiembre de 2003, del nuevo Reglamento de Baja Tensión (RD 842/2002), se estableció la **obligatoriedad de realizar inspecciones iniciales y periódicas, cada 5 años, en diversas instalaciones eléctricas de baja tensión**, entre las que se encuentran los locales de pública concurrencia como bares, cafeterías, restaurantes, hostales, hoteles, clínicas, locales comerciales, locales con riesgo de incendio y explosión como talleres de reparación de vehículos, entre otros (al final de esta información puede descargarse un documento más amplio que incluye información detallada sobre las instalaciones que han de ser sometidas a inspección).

Esta inspección ha de ser efectuada por un Organismo de Control Autorizado (OCA), como CIMESA. A mayores, **no realizar las inspecciones en plazo podría ser considerado como infracción grave por la Consellería de Economía e Industria, lo que llevaría aparejadas sanciones que oscilan entre los 300 y los 3.000** .

Además, en caso de accidente eléctrico **las compañías aseguradoras podrían no hacerse cargo** si la instalación no ha superado la inspección reglamentaria correspondiente.

## Servicios y bonificaciones:

CIMESA se compromete en virtud del acuerdo suscrito con la CEL a facilitar **asesoramiento e información** a los asociados de dicha Confederación en relación a cualquier duda o consulta que pueda surgirles respecto a la necesidad de inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión de sus locales.

Se compromete igualmente a realizar, a los clientes que soliciten y acepten el presupuesto previo, un **control riguroso de las instalaciones por parte de los ingenieros - inspectores de la empresa**, y emitir el correspondiente certificado de inspección ante la Consellería de Economía e Industria.

**Los asociados a la CEL gozarán de un trato preferente** por parte de CIMESA, con tarifas exclusivas para este convenio, que conllevan aparejados **descuentos especiales** de hasta un 20% en sus tarifas habituales.

## Procedimiento para acogerse:

Las empresas interesadas en acogerse a este convenio pueden ponerse en contacto con CIMESA para solicitar presupuesto especial, **acreditando su pertenencia a la CEL vía certificado expedido por esta organización empresarial** (para solicitar certificado, llamar al teléfono de la Confederación 982 23 11 50).

Para solicitud de información y tarifas, contactar con CIMESA en el número de teléfono 982 21 98 39 o en la dirección de e-mail [cimesa@telefonica.net](mailto:cimesa@telefonica.net).

<http://www.cel.es/es/documentacion/1330/cel-cimesa/>